



DECRETO N° . 0466 .
NEUQUÉN, 30 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-4654-P-1998, y la Ordenanza N° 14716; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14716, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Elías Isaac Penroz, D.N.I. N° 17.140.812, respecto del inmueble individualizado como Lote 7, de la Manzana A-6, del Barrio Confluencia, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5612-0000, con una superficie de trescientos cinco con veinte metros cuadrados (305,20 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-3167/99, que fuera otorgado mediante el Decreto N° 1471/1998;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida Ordenanza N° 14716, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Cecilia Regina Roa Varas, D.N.I. N° 92.457.623, el inmueble descrito en el párrafo precedente;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14716;

Que obra la conformidad del Secretario Gobierno y Coordinación;

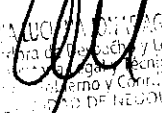
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14716 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de abril de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Elías Isaac Penroz, D.N.I. N° 17.140.812, respecto del inmueble individualizado como Lote 7, de la Manzana A-6, del Barrio Confluencia,


Dra. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AGUILAR
Comandante en Jefe de la Oficina de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 6 6 - 2 4


identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5612-0000, con una superficie de trescientos cinco con veinte metros cuadrados (305,20 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-3167/99, que fuera otorgado mediante el Decreto N° 1471/1998, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Cecilia Regina Roa Varas, D.N.I. N° 92.457.623, el mencionado inmueble.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Consejera Provincial de Gobierno y Coordinación
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

